

EDICTO de 18 de octubre de 2000, por el que se notifica el requerimiento recaído en el expediente CO-0094-99 de la interesada Hidráulicos y Rodamientos Extremeños, S.A.L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Requerimiento de documentación.

Expediente número: CO-0094-99.

Fecha de solicitud de documentación: 19-7-2000.

Sociedad: HIDRAULICOS Y RODAMIENTOS EXTREMEÑOS, S.A.L.

C.I.F.: A-062988897.

Domicilio: Ctra. Gijón-Sevilla, n.º 46.

Localidad: 06200 - Almendralejo.

Subvención: Para la creación de empleo.

DICHO REQUERIMIENTO DICE LO SIGUIENTE:

«En relación con la solicitud de subvención por la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, formulada por esa sociedad en base al Decreto 112/1996, de 16 de julio, se le comunica que la misma no reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente y/o no viene acompañada de los documentos que se señalan con una "X" en la hoja anexa.

Conforme a los artículos 7 del Decreto 112/1996 y 71.1 de la Ley 30/1992, se requiere a esa sociedad para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

HOJA ANEXA:

EXPEDIENTE: CO-0094-99.

Faltan en la solicitud los requisitos señalados con una (X) para cuya subsanación se adjunta, en su caso, impreso de solicitud. Una vez subsanados los defectos el impreso debe remitirse a esta Dirección General de Trabajo:

(X) La solicitud no viene firmada por el representante legal de la Sociedad.

(X) Falta señalar la cuantía solicitada por gastos de constitución de la Sociedad.

Debe acompañarse la documentación señalada con una (X)

(X) Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal de la sociedad solicitante de la subvención (en sociedades cooperativas, el Presidente, y en sociedades anónimas laborales el Administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado). La compulsada realizada sobre la fotocopia presentada carece de fecha.

(X) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la sociedad. (Definitiva).

(X) Memoria firmada por el representante legal de la sociedad, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional. (La misma debe venir firmada en todas sus páginas incluidas aquéllas que no deban ser cumplimentadas y necesariamente por el representante legal).

(X) Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la Sociedad y Estatutos, así como, en su caso, de las posteriores modificaciones, debidamente diligenciadas por los Registros públicos correspondientes. La compulsada realizada sobre la fotocopia presentada carece de fecha. Falta la diligencia de inscripción del Registro de Sociedades Laborales de la Junta de Extremadura y del Registro Mercantil.

(X) De cada nuevo socio que vaya a incorporarse o se haya incorporado a la sociedad, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. Falta la fecha de la compulsada.

(X) De cada nuevo socio que vaya a incorporarse o se haya incorporado a la sociedad, certificado original de periodos de inscripción expedido por la correspondiente Oficina de Empleo que acredite que figura o figuraba inscrito en la misma como desempleado y la antigüedad reconocida.

(X) De cada nuevo socio que vaya a incorporarse o se haya incorporado a la sociedad, informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social, expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.

(X) En el caso de haberse incorporado como socio previamente a la solicitud, fotocopia compulsada del contrato de trabajo indefinido del nuevo socio trabajador o, cuando proceda, del parte de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o de la comunicación de la conversión del contrato temporal en indefinido. Además, deberá aportarse fotocopia compulsada del documento sellado de alta o variación en el régimen correspondiente de la Seguridad Social del nuevo socio trabajador incorporado a la sociedad. (Falta la fecha de la compulsada).

(X) En el supuesto de desempleados que en los seis meses anteriores hubieran mantenido una relación laboral de trabajo por cuenta ajena, deberá aportarse fotocopia compulsada del último contrato laboral que hubiera tenido suscrito, con sus respectivas prórrogas, en su caso, y cuando proceda del documento justificativo del despido.

(x) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los gastos de constitución (Notaría, Registro Mercantil).

(x) Fotocopia compulsada del último TC1 y TC2 presentado y pagado, o del último recibo pagado de cuota de Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondiente a los trabajadores por los que anteriormente ya se ha concedido la ayuda. Si algún socio trabajador subvencionado anteriormente hubiera causado baja en la sociedad, deberá presentarse fotocopia compulsada del documento acreditativo de su baja. Asimismo deberán enviar Boletines Oficiales de Cotización al Régimen General (Modelo TC1 y TC2) cuando presten servicios para la Sociedad trabajadores no socios encuadrados en dicho régimen.

Las compulsas de documentos deberán practicarse en todas las hojas que se fotocopien, se realizarán por organismo público y se especificará el nombre y apellidos del funcionario público que las firma, así como su fecha.»

Mérida, a 18 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle que tiene como finalidad el reajuste de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes, en manzana correspondiente a la casa Luis de Morales y edificaciones contiguas, el cual ha sido presentado por JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A. y redactado por los arquitectos, D. Luis García Murillo y D. Filiberto García Murillo.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 2 de octubre de 2000, sobre

aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la zona Jopemar (U.E. 2A).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de Septiembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la zona Jopemar (UE. 2 A).

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 del Reglamento de Gestión Urbanística y 124 de la Ley del Suelo.

Casar de Cáceres, a 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE CACERES

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre citación para notificación.

Al no haber sido posible la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita a los deudores relacionados en el Anexo I para que comparezcan ante la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cáceres y/o Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Extremadura de la A.E.A.T. en Badajoz, para ser notificados de las liquidaciones en apremio y/o actos del procedimiento recaudatorio que figuran en el mencionado Anexo.

Dichas comparecencias se producirán en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura —de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas— y cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 y 124 de la vigente Ley General Tributaria.

A N E X O I

RUFINO MUÑOZ SILVA, Plasencia. 7.371.471-V.

HORTENSIA SANCHEZ GARCIA. Plasencia. 7.384.891-M.

Notificación de valoración para subasta en 66.962.510 pesetas de la siguiente finca registral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia. Mitad en proindiviso de nave industrial con terreno inedificado en la Avda. Martín Palomino, 33, de Plasencia. La super-